

Plan ANTICorrupción 2018 y de Atención al Ciudadano



Plan ANTICorrupción 2018 y de Atención al Ciudadano



**DIAGNOSTICO 2017 DEL
PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

PATRICIA CAROLINA BARRETO BERNAL
Directora de Planeación

MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Directora de Control Interno

GERMÁN AMÉZQUITA BECERRA
Director de las Tecnologías y Sistemas de Información y las Comunicaciones
Líder Gobierno en Línea

PAOLA IVETH RODRÍGUEZ CONTRERAS
Representante de la Alta Dirección

DIANA SOFÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Profesional Universitario Dirección de Planeación

MARÍA CLAUDIA GÓMEZ URICOECHEA
Profesional Quejas, Reclamos y Sugerencias

2018

Plan ANTICorrupción 2018 y de Atención al Ciudadano



TABLA DE CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO 2017	3
1.1 Gestión de Riesgos de Corrupción	3
1.2 Racionalización de Trámites	4
1.3 Rendición de Cuentas	5
1.4 Atención al Ciudadano	8
1.4.1 Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.....	8
1.4.2 Mejorar la calidad y acceso a los trámites.....	8
1.4.3 Fortalecimiento de canales de atención.....	10
1.4.4 Normativo y procedimental	11
1.4.5 Lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	12
1.5 Transparencia y Acceso a la Información	12
1.6 Metodología:.....	14
1.6.1 Objetivo:.....	14
1.6.2 Alcance:	14
1.6.3 Recomendaciones generales para la mejora:.....	15
1.6.4 Actividades transparencia pasiva	17

Plan ANTICorrupción 2018 y de Atención al Ciudadano



1. DIAGNÓSTICO 2017

El Plan anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión y generación de estrategias que apunten a movilizar a la Entidad para hacer visible su actuar e interactuar con los grupos de interés, realizar una revisión continua de los trámites y servicios e identificar los posibles riesgos de corrupción definiendo controles preventivos.

Es por ello que la Universidad realizó una evaluación de la gestión realizada en el año 2017 de cada uno de los componentes del plan que de manera preventiva dirigen la entidad a la transparencia y a la mejora continua evitando los posibles hechos de corrupción.

En el 2017 se realizó la actualización del plan anticorrupción y mapa de riesgos, de acuerdo a las directrices establecidas por la Presidencia de la Republica. Dicho documento fue elaborado en conjunto con los líderes de proceso.

1.1 Gestión de Riesgos de Corrupción

En el 2017 se encontraron 11 riesgos con mayor probabilidad de ocurrencia e identificados en zona de riesgo alta y extrema:

Descripción del riesgo de corrupción	Zona de riesgo sin controles	Zona de riesgo implementando controles
Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).	Extrema	Alto
Manipulación de datos en el portal web para beneficiar a un tercero	Alta	Moderada
Adjudicación de apoyos socioeconómicos a estudiantes sin cumplimiento de requisitos	Alta	Baja
Presión a los contratistas en el cumplimiento del objeto para obtener beneficios económicos y personales.	Extrema	Moderada
Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).	Alta	Baja
Pérdida de recursos bibliográficos o equipos como tabletas, portátiles, etc...	Alta	Baja
Tomar decisiones que se ajusten a intereses particulares, fuera del marco legal	Extrema	Alto

Plan ANTICorrupción 2018 y de Atención al Ciudadano



El cobro por realización o agilización de la gestión jurídica (Concusión)	Extrema	Alto
Manipular los procesos a través del apoderado de la Universidad, en contra de los intereses institucionales	Extrema	Alto
Alteración de las actas y documentos que se generan en el proceso para beneficiar al contratista y en bien propio.	Extrema	Alto

De los 25 procesos que tiene la Universidad establecidos, 15 identificaron riesgos de corrupción, para los cuales se establecieron controles y actividades de seguimientos evitando la materialización de los mismos.

En total se identificaron 35 riesgos de corrupción distribuidos de la siguiente manera:

MACROPROCESO	No. RIESGOS DE CORRUPCION IDENTIFICADOS
Procesos Estratégicos	4
Procesos Misionales	11
Procesos de Apoyo	19
Procesos de Evaluación	1

1.2 Racionalización de Trámites

El componente de Racionalización de trámites en el año 2017, se componía de tres actividades, las cuales se cumplieron parcialmente, como se evidencia en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Por medio del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, agilizar el trámite de pago de matrículas de pregrado	50
Por medio del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, agilizar el trámite de pago de matrículas de posgrado	50



Por medio del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, agilizar el trámite y generar certificado de notas

50

Fuente: Dirección de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria

A la fecha se está trabajando con ACH, SIDELNET y el banco ITAU para la certificación del botón de pago electrónico. La UPTC, ya hizo el desarrollo en cumplimiento de los requisitos y exigencias de estas Entidades y está pendiente la expedición de la correspondiente certificación. El avance se puede evidenciar en la página web: pagos.uptc.edu.co.

1.3 Rendición de Cuentas

De conformidad con el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción-, todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.

La UPTC define una serie de mecanismos orientados a generar transparencia y confianza entre las directivas de la institución y los ciudadanos y con el fin de garantizar el ejercicio del control social a la administración de los recursos públicos.

La rendición de cuentas demanda la implementación de diversos mecanismos de divulgación como son la audiencia pública presencial, y las consultas por vía web que convoca la Rectoría de la Universidad. Igualmente, la publicación del informe de gestión y de los resultados sociales, las audiencias e informes de gestión realizados por la unidades académicas, la publicación de la información e interacción con la ciudadanía en el Portal Universitario y en las redes sociales digitales, la difusión de la información institucional en los medios de comunicación. La rendición de cuentas fortalece la relación con los medios de comunicación externos y facilita que la ciudadanía conozca de primera mano el quehacer de la Universidad.

La ciudadanía por redes sociales:

PARTICIPACION CIUDADANA	Si	N/A	No	Total
ID de respuesta				0
Fecha de envío				0
Última página				0
Lenguaje inicial				0

Plan ANTICorrupción 2018 y de Atención al Ciudadano



Estamento al cual pertenece: [Docentes]	30	129	168	327
Estamento al cual pertenece: [Estudiantes]	103	129	95	327
Estamento al cual pertenece: [Funcionario Administrativo]	64	129	134	327
Estamento al cual pertenece: [Empleado Oficial]	5	129	193	327
Estamento al cual pertenece: [Ciudadano Externo]	1	129	197	327
Estamento al cual pertenece: [En representación de otra institución]	0	129	198	327
¿Sabía usted que la Rendición de cuentas, se hace en cumplimiento de la ley 1474 DE 2011?	114	130	83	327
Lo invitamos a consultar el informe “Rendición de cuentas vigencia 2016” y hacerse partícipe de su evaluación. ¿Considera usted, el informe aborda en su totalidad los elementos más relevantes que hacen parte de la Institución?	173	131	23	327
Si su respuesta fue NEGATIVA, indique puntualmente y brevemente el tema que considere debe hacer parte del Informe de Gestión presentado.	0	0	0	0
¿A través de que medio se enteró usted de la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas? [Portal Web UPTC]	115	129	83	327
¿A través de que medio se enteró usted de la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas? [Redes Sociales]	33	129	165	327
¿A través de que medio se enteró usted de la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas? [Correo electrónico]	124	129	74	327
¿A través de que medio se enteró usted de la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas? [Radio]	10	129	188	327
¿A través de que medio se enteró usted de la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas? [Prensa]	5	129	193	327
¿A través de que medio se enteró usted de la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas? [Televisión]	2	129	196	327
¿A través de que medio se enteró usted de la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas? [Otro]	0	0	0	0
Especifique un tema de importancia que considere debe presentarse en la PRÓXIMA AUDIENCIA de Rendición de Cuentas.	0	0	0	0
¿Indique en cuál de los siguientes espacios de diálogo, establecidos para conocer su opinión, prefiere participar? [Foro Virtual]	59	129	139	327

Plan ANTICorrupción 2018 y de Atención al Ciudadano



¿Indique en cuál de los siguientes espacios de diálogo, establecidos para conocer su opinión, prefiere participar? [Chat]	32	129	166	327
¿Indique en cuál de los siguientes espacios de diálogo, establecidos para conocer su opinión, prefiere participar? [Formulario de preguntas e inquietudes]	55	129	143	327
¿Indique en cuál de los siguientes espacios de diálogo, establecidos para conocer su opinión, prefiere participar? [Correo electrónico]	62	129	136	327
¿Indique en cuál de los siguientes espacios de diálogo, establecidos para conocer su opinión, prefiere participar? [Programa Radial]	11	129	187	327
¿Indique en cuál de los siguientes espacios de diálogo, establecidos para conocer su opinión, prefiere participar? [Presencial, directamente en la Audiencia Pública]	60	129	138	327
¿Indique en cuál de los siguientes espacios de diálogo, establecidos para conocer su opinión, prefiere participar? [Otro]	0	0	0	0
Correo electrónico (opcional), éste se utilizará en caso de que se requiera.	0	0	0	0

La ciudadanía en la audiencia:

Preguntas encuesta	Opciones de Respuesta	No. Respuestas	%
1. ¿Cree Usted que la audiencia se desarrolló de manera Organizada?	a. Bien Organizada	63	90
	b. Regular	6	8.5
	c. Mal	1	1.4
2. La explicación de los temas fue:	a. Clara	64	91
	b. confusa	5	7.1
	Respuesta invalida	1	1.4
3. La oportunidad dada a los asistentes para intervenir durante la audiencia pública fue:	a. Igual	60	85.7
	b. Desigual	6	8.5
	c. no responde	4	5.7



1.4 Atención al Ciudadano

La Oficina de Quejas, Reclamos y Sugerencias de la UPTC pretende aunar esfuerzos para que se cumpla a cabalidad con la Ley antitrámites, busca mejorar día a día la Atención al ciudadano, sin dejar a un lado la política de Transparencia, Participación y Servicio al usuario que pretende acercar a la Universidad con los ciudadanos, hacer visible la gestión pública promover la participación activa de la ciudadanía, su acceso a la información y conocimiento de los trámites y servicios.

1.4.1 Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Mediante este componente el Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias busca mejorar la implementación de los mecanismos de participación ciudadana garantizando que los usuarios reciban atención a sus requerimientos con amabilidad, oportunidad y calidad, suministrando información relacionada con la gestión de la entidad, funciones, servicios y actuaciones.

1.4.2 Mejorar la calidad y acceso a los trámites

1.4.2.1 La realización de un diagnóstico analizando el estado actual del servicio al ciudadano.

Se realizó diagnóstico del estado actual del Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias el día 23 de mayo de 2017, en este mencionan y explican los mecanismos de participación ciudadana, se explica cuál es el trámite para los requerimiento anónimos, se hace un paralelo de los requerimientos presentados en el año 2015 y 2016 donde se evidencia que bajo el número de quejas y reclamos toda vez que se da solución a los requerimientos de forma inmediata ya sea por teléfono, correo electrónico o chat; de igual forma se presenta una relación de los requerimientos presentados en el primer semestre de 2017 donde se observa que la mayor cantidad de requerimientos fueron consultas tanto por vía telefónica como por correo electrónico evidenciándose que las solicitudes de información más recurrentes fueron en temas de inscripciones y matrículas y demás relacionados con el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico. Por último se mencionan unas oportunidades de mejora en las cuales se puede evidenciar que a fin de dar cumplimiento con la política cero papel esta dependencia dejo de imprimir las consultas y se está realizando una reunión conjunta con el líder del proceso Gestión Electoral, Documental y de Peticiones y un delegado de la Dirección de Control y



Evaluación de la Gestión Universitaria a fin de revisar las quejas y reclamos y proceder a su cierre, lo anterior busca la satisfacción del usuario.

1.4.2.2 Nivel de cumplimiento normativo relacionado con el servicio al ciudadano

Se tienen identificados varios links a los cuales tiene acceso la comunidad como lo son:

http://www.uptc.edu.co/universidad/acerca_de/inf_comunidad/

http://www.uptc.edu.co/universidad/acerca_de/normatividad/interna

http://www.uptc.edu.co/gel/habeas_data/index.html

http://www.uptc.edu.co/quejas_reclamos_sugerencias/medios.html

<http://www.uptc.edu.co/gel/transparencia>

http://www.uptc.edu.co/universidad/acerca_de/rendicion_cuentas/2017/sig

http://www.uptc.edu.co/universidad/acerca_de/rendicion_cuentas/2017/rdc

1.4.2.3 Implementar encuesta para medir el nivel de satisfacción de los usuarios con los trámites y servicios

Se diseñaron las encuestas, en las cuales se involucraron los siguientes procesos, Departamento de Admisiones y control de Registro Académico, Dirección de Bienestar Universitario y Bibliotecas en todas las seccionales; estas se encuentran publicadas en la web y se puede acceder a ellas a través de los siguientes links:

Encuesta de percepción del funcionario que interactúa con usuarios que solicitan servicios de la UPTC –año 2017 <http://virtual.uptc.edu.co/encuestas/index.php/437144?lang=es>

Encuesta para usuarios de servicios uptc-2017

<http://virtual.uptc.edu.co/encuestas/index.php/319789?lang=es>

1.4.2.4 Socialización del formato de encuesta

Para dar cumplimiento a esta actividad, se realizó reunión el día 5 de mayo de 2017 con varias Unidades Académico Administrativas tales como Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, Secretaria General, Educación Virtual, Bienestar Universitario, Departamento de Bibliotecas y el Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias donde se socializaron los modelos de encuestas los cuales fueron aprobados.



1.10 – 1.11 Consolidación de la información de la encuesta; el día 1 de junio de 2017 se envían las encuestas a las Unidades Académico Administrativas Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, Bienestar Universitario y Departamento de Bibliotecas para ser aplicadas, una vez obtenidos los resultados, fueron tabuladas y los resultados se publicaron.

1.4.3 Fortalecimiento de canales de atención

1.4.3.1 Implementar sistemas de información que faciliten la gestión y trazabilidad de los requerimientos de los ciudadanos; la Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones entrego el sistema de PQRS, por medio del cual se puede dar solución a todo requerimiento presentado por los ciudadanos, el cual se encuentra en el siguiente link <http://pqr.uptc.edu.co/#/>

1.4.3.2 Revisar y modificar el indicador existente de acuerdo al procedimiento; el indicador fue modificado el día 7 de abril de 2017 como se puede evidenciar en el mapa de procesos, este quedo así: *Número de quejas y reclamos presentados solucionados en el tiempo establecido /Número de quejas y reclamos radicados.*

1.4.3.3 Actualizar los protocolos de atención al ciudadano, adelantando las gestiones pertinentes para modificar el acuerdo 2014 de 2005, en lo referente a la atención de quejas anónimas; se deroga el acuerdo 014 de 2005 por el 028 de 2017 de 12 de junio de 2017 en donde el párrafo de quejas anónimas expresa: “Los requerimientos anónimos serán tramitados de acuerdo a los parámetros establecidos por la ley; “...las peticiones de carácter anónimo deben ser admitidas para trámite y resolución de fondo cuando exista una justificación seria y creíble del peticionario y/o para mantener la reserva de su identidad”. Sentencia C-951/14, igualmente el Grupo de Atención al ciudadano una vez tenga conocimiento de estos deberá analizar el requerimiento, dará inicio al trámite publicándolo en la cartelera de la Universidad, en el portal corporativo y en la página web, así mismo el usuario anónimo podrá ver el seguimiento de su solicitud en la página de la Universidad”.

1.4.3.4 Socializar los protocolos de atención al ciudadano; se evidencia Acta N. 2 de 28 de septiembre de 2017 realizada por el Director de Comunicaciones y la Responsable de la oficina de Quejas, Reclamos y Sugerencias en donde se informa que la campaña se realizó por piezas de audio a través de la emisora de la UPTC radio y a través de la página web de la Universidad.



1.4.4 Normativo y procedimental

1.4.4.1 Diseñar un reglamento interno para la gestión de peticiones, quejas y reclamos; El Reglamento Interno se encuentra publicado en la página de la Universidad (Resolución 4579 de 27 de junio de 2017).

1.4.4.2 Incorporar en el reglamento interno de mecanismos para dar prioridad a las peticiones presentadas por menores de edad y aquellas relacionadas con el reconocimiento de un derecho fundamental; En el Reglamento interno en el Capítulo III artículo 7 numeral c establece: “Trámite Urgente y Preferente. Se dará prioridad al trámite de peticiones presentadas por menores de edad y en los casos en que exista peligro inminente o violación de los derechos fundamentales del peticionario. Tal evaluación, será realizada por el profesional del sistema de quejas, reclamos y sugerencias”.

1.4.4.3 Modificación del acuerdo 014 de 2005; el Acuerdo del Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias se encuentra publicado en la página de la Universidad y ahora se denomina ACUERDO 028 del 12 de junio de 2017.

1.4.4.4 Realizar campañas informativas sobre la responsabilidad de los servidores públicos frente a los derechos de los ciudadanos incluyendo la ley de transparencia y comunicación pública y protección de datos personales, se determinó cuál es el problema, causas y efectos para dicha campaña, para después con este contenido lograr establecer la estrategia que tomará la Dirección de Comunicaciones para que la campaña logre un impacto positivo en los servidores públicos de la entidad.

1.4.4.5 Cualificar el personal encargado de recibir peticiones; se realizaron capacitaciones junto con el Departamento de Talento Humano en el tema de servicio al cliente y atención preferencial a los ciudadanos los días 21 de abril, 10,19, 24, 31 de mayo, 7 de junio de 2017, de las anteriores obran registros de asistencia.

1.4.4.6 Actualizar (Carta de trato digno); Se realizó modificación de la Carta de Trato digno tal y consta en el siguiente link http://www.uptc.edu.co/quejas_reclamos_sugerencias/derec_req/



1.4.5 Lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

1.4.5.1 Análisis de la estructura organizacional

Actualizar el link “código del buen Gobierno” las modificaciones del Código de Buen Gobierno fueron efectuadas y se encuentran en el procedimiento del SIG tal y como se evidencia en su versión 20.

1.4.5.2 Servidores públicos

Realizar análisis y priorizar los requerimientos solicitados a través de los diferentes canales de atención, para solicitar la socialización directa del líder del proceso correspondiente; se realizó socialización con los líderes de proceso de los requerimientos más frecuentes a fin de obtener más información del procedimiento y dar una respuesta más completa y oportuna a los usuarios.

1.4.5.3 Respuesta a peticiones

Capacitar a los funcionarios en el cumplimiento y respuesta a peticiones según la ley 1755/2015; se realizó capacitación el día 14 de septiembre de 2017, de la cual obra registro de asistencia.

Fuente: Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias.

1.5 Transparencia y Acceso a la Información

El componente Transparencia y Acceso a la información, estaba comprendido en 17 actividades de las cuales se cumplieron 6 de ellas:

- Completar y actualizar la información a través de medios físicos y electrónicos según los parámetros establecidos en la ley 1712 art. 9:
 - Descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público Los plazos de cumplimiento de los contratos

Plan ANTICorrupción 2018 y de Atención al Ciudadano



- Presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011;
- Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;
- Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño;
- Su respectivo plan de compras anuales, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;
- Los plazos de cumplimiento de los contratos
- Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
- Evaluar el nivel de implementación de la ley 1712 de 2014 “Matriz autodiagnóstico”
- Completar información pendiente según los resultados de la matriz autodiagnóstico
- Realizar capacitación sobre los estándares del contenido y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública (decreto 1081/2015)

Plan ANTICorrupción 2018 y de Atención al Ciudadano



- Adopción a través de acto administrativo los instrumentos para apoyar el proceso de gestión de información de las entidades.
- Actualizar los instrumentos para apoyar el proceso de gestión de información de las entidades (El Registro o inventario de activos de Información, el Esquema de publicación de información, y el Índice de Información Clasificada y Reservada)
- Publicar el formato de los instrumentos en sitio web oficial y en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 – Título V Gestión de Documentos – Diseño del programa de gestión documental
- Sensibilizar a las personas que atienden al ciudadano en la atención al personal discapacitado
- Generar un informe de solicitudes de acceso a información de acuerdo al o requerido en el decreto 1081/2015

1.6 Metodología:

Se efectuó revisión a cada una de las variables con el acompañamiento de un profesional del Departamento de Innovación Académica, realizando verificación directa en la Página Web Institucional de la información publicada por cada uno de los procesos responsables, teniendo en cuenta que esta es la herramienta más importante que el ciudadano tiene para el acceso a la información pública y es donde se establece el cumplimiento a la Ley 1712 de 2014

1.6.1 Objetivo:

- Determinar el nivel de cumplimiento de las variables establecidas en la Matriz autodiagnóstico creada por la Procuraduría General de la Nación

1.6.2 Alcance:

Se realizó verificación al segundo semestre de 2017 encontrando lo siguiente:

VARIABLES ESTABLECIDAS	VARIABLES CUMPLIDAS	VARIABLES NO CUMPLIDAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
168	148	20	87.57%



1.6.3 Recomendaciones generales para la mejora:

- ✓ Actualizar la información a la que se refiere el artículo 9°, mínimo cada mes para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo único del artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.
- ✓ Aprobar e Implementar el Manual de contratación.
- ✓ Implementar el enlace que dirija al PAA publicado en el SECOP.
- ✓ Publicar el Registro de Activos de Información en el portal www.datos.gov.co.
- ✓ Publicar el Índice de Información Clasificada y Reservada en el portal www.datos.gov.co.
- ✓ En el esquema de publicación de la Información que se encuentra en la página web Institucional, se evidencia que no cuenta con las columnas establecidas, faltando las siguientes:
 - ✓ Fecha de generación de la información.
 - ✓ Nombre de responsable de la producción de la información.
 - ✓ Cada proceso debe realizar la actualización de las Tablas de Retención Documental.
 - ✓ Publicar el cuadro de Clasificación Documental
 - ✓ Establecer un procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación.
 - ✓ Publicar mensualmente, en un sitio visible, los bienes adquiridos y los servicios
 - Contratados por la Universidad

Plan ANTICorrupción 2018 y de Atención al Ciudadano



- ✓ Es necesario organizar y seleccionar de acuerdo con la definición de cada una de las variables establecidas en la batería de la Procuraduría, con el fin de garantizar de manera selectiva por temas, que faciliten la información al ciudadano y las partes interesadas.
- ✓ Determinar e incluir en el link de transparencia el contacto correspondiente para la Sede Central y las Seccionales.
- ✓ La Dirección de TICS, debe determinar qué datos abiertos deben ser publicados y con qué regularidad.
- ✓ Solicitar a la Dirección de Tecnologías de la información si se viene trabajando para la actualización de los estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones para publicar con corte al mes de octubre de 2017.
- ✓ Teniendo en cuenta que la publicación de los estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, se encuentra con corte a la vigencia 2016, es necesario primero establecer la periodicidad para estas publicaciones y actualizar la información a 2017.
- ✓ Actualizar los nombres de las Dependencias acorde con el proceso de Reestructuración y Revisar el contenido de las tablas de retención, por cuanto se evidencia que no se puede visualizar por ejemplo los Departamentos de Presupuesto y la Vice-Rectoría de Investigaciones.
- ✓ Actualizar los nombres de las Dependencias acorde con el proceso de Reestructuración.
- ✓ Revisar el contenido de las tablas de retención, por cuanto se evidencia que no se puede visualizar por ejemplo los Departamentos de Presupuesto y Vice-rectoría de investigaciones.
- ✓ Se recomienda revisar la normatividad vigente en materia de costos de reproducción para publicar en el link de transparencia.
- ✓ Estructurar las preguntas relacionadas con la prestación de servicios, por ejemplo de Biblioteca, Bienestar Universitario, etc. para incluirlas en el listado general y solicitar la publicación.



- ✓ Se recomienda seleccionar y adicionar la información en el ítem de grupos de interés.
- ✓ Es necesario institucionalizar Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.
- ✓ Es necesario incluir en el espacio de transparencia, el link que lleva a la publicación trimestral de esta contratación.
- ✓ Solicitar a través de la Dirección de Extensión la información relacionada con agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la Universidad, para publicarla en el Link de Transparencia.
- ✓ Dentro del ítem de convocatorias no se encuentra lo relacionado con prestación de servicios.

Fuente: Dirección de Control Interno

1.6.4 Actividades transparencia pasiva

1.6.4.1 Realizar capacitación sobre los estándares del contenido de oportunidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública (decreto 1081/2015) se realizó capacitación el día 21 de septiembre de 2017, de la cual obra registro de asistencia.

1.6.4.2 Generar un informe de solicitudes de acceso a la información de acuerdo a lo requerido en el (decreto 1081/2015) se evidencia informe en donde se mencionan y explican los aspectos requeridos en cuento a la protección de datos personales y acceso a la información pública.

El diagnostico presentado anteriormente demuestra que el Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias viene cumpliendo con las directrices establecidas en la Plan Anticorrupción.

Fuente: Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias.